



Resolución Directoral

Nº 064. - 2014-TP/DE

Lima, 09 DIC. 2014

VISTO: El Informe Nº 126-2014-TP/DE/UGPPME, de fecha 07 de noviembre de 2014, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe Nº 504-2014-TP/DE-UGAL de fecha 09 de diciembre de 2014, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los artículos 1º, 2º y 6º del Decreto Supremo Nº 004-2012-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema, precisándose en el citado dispositivo legal que el Programa se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 005 – Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", manteniéndose la continuidad de la actividad administrativa y presupuestaria;

Que, el inciso q) del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR, de fecha 07 de setiembre del 2012, por el cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", establece que la Dirección Ejecutiva podrá disponer la realización de las acciones de control necesarias para el buen funcionamiento del Programa;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, establece que las Entidades deben implementar obligatoriamente los sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y los actos institucionales, correspondiendo al Titular de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de dichos sistemas de modo que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría General Nº 320-2006-CG, se aprueba las Normas de Control Interno para las entidades del Estado, con el fin de orientar la efectiva implantación, funcionamiento y evaluación del control interno en las Entidades, de modo que sus lineamientos y disposiciones se apliquen en las principales



áreas de su actividad administrativa u operativa, como las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas computarizados y de valores éticos, entre otras; estando obligados los titulares de las entidades a emitir las normas específicas aplicables a su Entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República.

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como una herramienta de gestión pública de mayor amplitud que permite a las entidades del Estado la implementación de un Sistema de Control Interno eficaz que coadyuve a la mejora de los procesos, operaciones y valores institucionales del Programa;

Que, la referida Guía contempla tres fases para llevar a cabo la implementación del Sistema de Control Interno: 1) Planificación; 2) Ejecución; y, 3) Evaluación;

Que, respecto a la primera fase de Planificación, se evidencia el compromiso de la Alta Dirección para implementar el Sistema de Control Interno al haberse constituido el Comité de Control Interno del Programa, según Resolución Directoral N° 025-2012-DVMPEMPE de fecha 07 de marzo de 2012; asimismo, al haberse realizado el diagnóstico situacional de los 5 componentes que conforman el Sistema de Control Interno: 1) Ambiente de Control; 2) Evaluación de Riesgos; 3) Actividades de control gerencial; 4) Información y comunicación; y, 5) Supervisión; y, finalmente de los resultados obtenidos a través del diagnóstico se ha elaborado el Plan de Trabajo según el cual se define el curso de acción a seguir para la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa;

Que, el mencionado Plan ha sido aprobado por el Comité de Control Interno, mediante Acta de Reunión, de fecha 06 de noviembre de 2014; en el cual se observa las actividades básicas a desarrollar en los 5 componentes del Sistema de Control Interno, de acuerdo a un orden de prioridades y metas a alcanzar, estableciéndose un cronograma de ejecución y evaluación de dichas actividades; asimismo, se ha señalado las jefaturas y unidades gerenciales responsables de dicha ejecución y evaluación, ajustándose dicho esquema a los lineamientos plasmados en la Guía respectiva;

Que, del contenido del artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, se considera que la Dirección Ejecutiva cuenta con competencia para aprobar dicho Plan mediante la emisión de una Resolución Directoral con lo cual estaría formalizando la implementación del sistema de control interno al interior del Programa;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR,



el inciso q) del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, el artículo 4° de la Ley N° 28716, las Resoluciones de Contraloría General Ns° 320-2006-CG y 458-2008-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Plan de Trabajo.

Apruébese el Plan de Trabajo 2014, elaborado por el Comité de Control Interno del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Responsables.

Designar a las Unidades Gerenciales y Unidades Zonales como responsables de la ejecución y evaluación del Plan de Trabajo 2014 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Artículo 3°.- Notificación.

Encargar a la Unidad Gerencial de Administración, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Gerenciales y Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", así como al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 4°.- Publicación.

La presente Resolución deberá ser publicada en el Portal de Transparencia del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

M. Sc. Jessica Vilagines Tumi Rivas
Directora Ejecutiva



PLAN DE TRABAJO
COMITE DE CONTROL INTERNO – CCI
DICIEMBRE 2014 – OCTUBRE 2015

**PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO
SOCIAL INCLUSIVO “TRABAJA PERÚ”**



I. ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo 3 de la Ley 28716, el Sistema de Control Interno del Programa es el conjunto de acciones, actividades y planes, políticas, normas y registros, organización y procedimientos incluyendo actitud de las autoridades e instituidos en cada Entidad del Estado para la consecución de los objetivos relacionados al control institucional.

Mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG se aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, como un instrumento de gestión que orienta la gestión pública y control gubernamental para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

Así mismo, a través de la Resolución Directoral N° 025-2012-DVMPEMPE de fecha 7 de marzo del 2012, se conformó el Comité de Control Interno del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, el cual depende de la Alta Dirección y está integrado por el Gerente de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Monitoreo; Unidad Gerencial de Promoción; Unidad Gerencial de Administración; Unidad Gerencial de Proyectos, quienes implementan mecanismos adecuados para la ejecución de las actividades de dicho Plan.

Mediante Resolución Directoral N° 056 – 2013 – TP/DE; el Comité de Control Interno del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, elabora el primer plan de Trabajo para el periodo Octubre del 2013 – Septiembre del 2014. En base a ello y con el objetivo de afianzar las mejorar en la implementación del Sistema de Control Interno del Programa se elabora el nuevo plan de trabajo de dicho Comité, el mismo que tendrá vigencia para el periodo Noviembre 2014 – Diciembre 2015.



II. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO

Fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú en sus cinco componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, control gerencial, información y comunicación y supervisión.



III. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Para la organización del presente plan de trabajo se establece el nivel de autoridad y responsabilidad en el proceso de ejecución de la siguiente manera:



Primer Nivel. Conformado por los integrantes del Comité de Control Interno en coordinación con la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y la máxima autoridad del Programa, quienes orientan y realizan acciones de seguimiento para la implementación del control interno.

Segundo Nivel. Conformado por los Jefes de las Unidades Gerenciales, los jefes de las Unidades Zonales y los especialistas designados como coordinadores en cada Unidad Orgánica del Programa, es un nivel de tipo operativo y funcional que controla el cumplimiento de la ejecución del Plan de Trabajo de Control Interno, para ello, coordina con los responsables de las actividades programadas en el Plan e informa al primer nivel los avances.

Tercer Nivel. Conformado por todos los servidores del Programa, quienes realizan las actividades previstas en el Plan de Trabajo de Control Interno y las actividades propias en el marco de sus funciones y competencias.

Anexo 01: Plan de Trabajo del Comité de Control Interno del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabajo Perú



PLAN DE TRABAJO

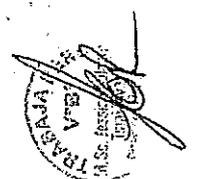
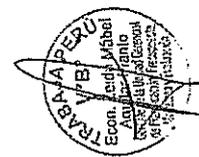
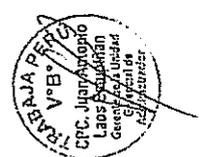
COMITÉ DE CONTROL INTERNO

NOVIEMBRE 2014 - OCTUBRE 2015

AÑO	TRIMESTRE	MES	Unidad de Medida	Meta	AÑO 2014 - 2015												RESPONSABLE	COORDINACIONES
					TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV				
					nov-14	dic-14	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15		

ACTIVIDADES DE AMBIENTE DE CONTROL																		
1	Realizar e implementar un plan de capacitación dirigido al personal acerca de la importancia del Sistema de Control Interno y temas referidos a la Gestión Pública Moderna en el Programa Trabajo Perú	Informe	2	1													Unidad de Recursos Humanos	UGA - DL, UT, US, USPYTOS, USFRMA, USFRPA, USGAL, LZ y DE
1.1	Formular y difundir una filosofía que comprenda conductas y actitudes que concuerdan a la gestión de la entidad con respecto del control interno en el Programa	Documento	2	1													Dirección Ejecutiva	UGA, FRPA, USGAL
1.2	Difundir las normas referidas a los valores que orientan la conducta ética de los funcionarios, servidores públicos y normas de control interno	Documento	2														Unidad de Recursos Humanos	UGA - DL, UT, US, USPYTOS, USFRMA, USFRPA, USGAL, LZ y DE
1.3	Desarrollar e implementar un plan para promover y fortalecer el buen clima laboral y compromiso con el trabajo	Documento	2														Unidad de Recursos Humanos	UGA - DL, UT, US, USPYTOS, USFRMA, USFRPA, USGAL, LZ y DE
1.4	Elaborar el perfil profesional de cargos directivos, funcionarios y administrativos del Programa Trabajo Perú de acuerdo a los lineamientos de SERVIR	Informe	2														Unidad de Recursos Humanos	UGA, USPYTOS, USFRMA, USFRPA, USGAL, LZ y DE
1.5	Elaborar y difundir el decálogo del funcionario, trabajadores y servidores del Programa Trabajo Perú.	Informe	1	1													Unidad de Recursos Humanos	UGA, USGAL

ACTIVIDADES DE EVALUACION DE RIESGOS																		
2	Formular un plan de gestión de riesgos en el Programa Trabajo Perú	Documento	1	1													Unidad de Logística	UGA, US, USPYTOS, USFRMA, USFRPA, USGAL, LZ
2.1	Implementar el plan de gestión de riesgos en el Programa Trabajo Perú	Documento	1														Unidad de Logística, Unidad Gerencial de Promoción, Unidad Gerencial de Proyectos	UGA, US, USFRPA, USGAL, LZ



ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL												
3												Unidad Gerencial de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva, Organismo de Control Interno
3.1	Actualizar directivas, instructivos que norman los procedimientos internos del Programa Trabajo Perú	Directivas	8		2	2	2	2	2	2	2	UGA UGPROM UGPYTOS UGFFM
3.2	Realizar la evaluación de desempeño del personal	Informe	1								1	Unidad de Recursos Humanos
3.3	Identificar los principales sub procesos a nivel de actividades en cada Unidad Gerencial (Contratación de Personal Externo, Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, Control de Almacén, Gestión de Archivos, etc.)	Informe	6	2	2	2	2	2	2	2		UGA-Unidad de Logística UGPYTOS UGPROM
3.3	Elaborar el mapa de los principales sub procesos en cada Unidad Gerencial (Contratación de Personal Externo, Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, Control de Almacén, Gestión de Archivos, etc.)	Informe	4	2					2			UGA - UL, UF, US, UGPYTOS, UGPROM, UGFFM, USAL, UZ y DE

ACTIVIDADES DE INFORMACION Y COMUNICACION												
4												UGA, UGPYTOS, UGPROM, UGFFM, USAL, UZ y DE
4.1	Actualizar permanentemente la información en el portal institucional, respecto a la intervención del Programa	Informe	2			1					1	Unidad de Sistemas
4.2	Implementar un buzón de sugerencias para conocer las opiniones y propuestas de mejora de los empleados en diversos aspectos: normas, organización, condiciones de trabajo, áreas, relaciones laborales, beneficios sociales.	Informe	2				1				1	Unidad de Recursos Humanos
4.3	Implementar charlas de inducción dirigidas al personal que ingresa al Programa Trabajo Perú.	Informes	1				1					UGA USAL UGPROM UGPYTOS UGFFM UZ

ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO												
5												UGA USAL UGPROM UGPYTOS UGFFM
5.1	Elaborar Informes trimestrales de seguimiento a las metas del Plan Operativo Institucional del Programa	Informes	4			1			1		1	Unidad de Monitoreo
5.2	Realizar reuniones periódicas de seguimiento al plan de trabajo del Comité de Control Interno del Programa	Actas	4					1			1	Comité de Control Interno
5.3	Notificar a través de documentos a las Unidades Zonales y Gerenciales para afianzar las acciones de seguimiento y supervisión de manera permanente.	Informes / Memorando	8			2		2			2	UGA USAL UGPROM UGPYTOS UGFFM DE

